

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

37125 *LUIS GUTIÉRREZ DÍAZ CORREDURÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) SUPERSEGUR, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 15 de noviembre de dos mil once, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Luis Gutiérrez Díaz Correduría de Seguros, S.L., socio único de Supersegur, S.L., ejecutando asimismo las competencias de la Junta General Extraordinaria de socios de Supersegur, S.L., ha acordado la fusión por absorción por parte de Luis Gutiérrez Díaz Correduría de Seguros, S.L. de la sociedad íntegramente participada por ésta, Supersegur, S.L. La mencionada fusión se opera mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal de la totalidad del patrimonio de Supersegur, S.L. y la consiguiente disolución sin liquidación de Supersegur, S.L., todo ello de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 LME.

La sociedad absorbente adoptará la denominación social de la absorbida, Supersegur, S.L.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Logroño (La Rioja), 16 de noviembre de 2011.- Luis Ángel Gutiérrez Díaz, Administrador Único de Luis Gutiérrez Díaz Correduría de Seguros, S.L.

ID: A110086004-1